

INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de marzo de 2015

A los Señores Accionistas de

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE GAS TRANSANBAR S.A

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE GAS TRANSANBAR S.A, a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE GAS TRANSANBAR S.A en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE GAS TRANSANBAR S.A, al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2. Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía

El sistema de control interno contable de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE GAS TRANSANBAR S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC's.

A partir del año 2010, se debe aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF's, por lo que recomiendo iniciar el proceso de adopción de las NIIF's de manera inmediata, con el propósito de que la aplicación de dichas normas no cause inconvenientes en la presentación de los futuros estados financieros.

3. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debiera ser informada.

4. Resumen de Políticas Contables Significativas

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE GAS TRANSANBAR S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante Notario Primero del cantón Quito, con fecha 20 de diciembre de 2012 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 09 de abril de 2013.

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Caja y Bancos - Representa el efectivo disponible y saldos en bancos.

Reconocimiento de Ingreso.- Los ingresos por servicios son reconocidos en los resultados del año en función a la presentación del servicio.

Gastos de Operación.- Los costos y gastos relacionados con la prestación del servicio son registrados en base al método del devengado.

Participación a empleador.- Se reconoce en los resultados del año en funciones de su devengamiento.

5. Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE GAS

TRANSANBAR S.A. al 31 de diciembre del 2014.

6. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Daniel Espinosa', is written over a faint horizontal line.

.....

Ing. Daniel Espinosa
Comisario Principal